

Requisitos.-

1. Formulario F-007 (gratuito).
2. Solicitud dirigida al Director General de Migraciones (ver más abajo).
3. Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de trámite. (0.60% UIT) s/ 21.30
4. Carné de Extranjería con la residencia vigente y al día con los pagos por concepto de la Tasa Anual de Extranjería (TAE) y prórroga de residencia.
5. Carta notarial de garantía o liquidación de impuesto expedida por la SUNAT (exclusivamente mayores de edad).
6. Copias simples de pasaporte, carné de extranjería y pasaje.

### **SOLICITUD (MODELO)**

SR. DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES Y NATURALIZACIÓN.

S.D.

Yo, \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, identificado con pasaporte número \_\_\_\_\_, solicito mediante la presente la realización del trámite de **Cancelación de Residencia y Ficha de Salida Definitiva**.

Lima, a XX de diciembre de 2009.

(Firma)

### **CARTA DE GARANTÍA (MODELO)**

SR. DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES Y NATURALIZACIÓN.

S.D.

Yo, \_\_\_\_\_, de nacionalidad peruana, identificada con DNI peruano número \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_, **garantizo moral y económicamente** a mi esposo \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_ con pasaporte número \_\_\_\_\_, para el trámite de **Cancelación de Residencia y Ficha de Salida Definitiva**.

Lima, a XX de diciembre de 2009.

(Firma, que deberá legalizarse en Notario)